

GILVARDO SIERRA MATEUS  
 CONTADOR PUBLICO TITULADO  
 BALANCE GENERAL  
 MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA  
 C.C. N° 19233707

494

BALANCE GENERAL		A JUNIO 30 DEL 2019		A SEP 30 DE 2019		A DIC 30 DE 2019	
1	ACTIVO	1.988.565.144,00	1.994.507.094,00	1.994.507.094,00	1.994.507.094,00	1.994.507.094,00	1.994.507.094,00
11	ACTIVO CORRIENTE	2.468.000,00	3.754.000,00	3.754.000,00	3.754.000,00	3.754.000,00	3.754.000,00
111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
112	DEUDORES Y OTRAS CUENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
113	ACTIVOS POR IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
114	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115	INVENTARIOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
116	ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	6.425.000,00	7.250.000,00	7.250.000,00	7.250.000,00	7.250.000,00	7.250.000,00
12	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.468.000,00	3.754.000,00	3.754.000,00	3.754.000,00	3.754.000,00	3.754.000,00
121	ACTIVO NO CORRIENTE	1.814.672.144,00	1.618.503.094,00	1.618.503.094,00	1.618.503.094,00	1.618.503.094,00	1.618.503.094,00
122	CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
123	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTE, NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
124	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.814.672.144,00	1.618.503.094,00	1.618.503.094,00	1.618.503.094,00	1.618.503.094,00	1.618.503.094,00
125	ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
126	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.814.672.144,00	1.618.503.094,00	1.618.503.094,00	1.618.503.094,00	1.618.503.094,00	1.618.503.094,00
127	TOTAL DEL ACTIVO	4.282.672.144,00	5.372.597.144,00	5.372.597.144,00	5.372.597.144,00	5.372.597.144,00	5.372.597.144,00
2	TOTAL PASIVO	1.184.221.920,00	1.184.221.920,00	1.184.221.920,00	1.184.221.920,00	1.184.221.920,00	1.184.221.920,00
21	PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
211	CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
212	PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
213	OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
214	OTRAS PROVISIONES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22	TOTAL PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221	PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231	PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	169.221.920,00	169.221.920,00	169.221.920,00	169.221.920,00	169.221.920,00	169.221.920,00
232	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	169.221.920,00	169.221.920,00	169.221.920,00	169.221.920,00	169.221.920,00	169.221.920,00
3	PATRIMONIO	1.184.221.920,00	1.184.221.920,00	1.184.221.920,00	1.184.221.920,00	1.184.221.920,00	1.184.221.920,00
31	CAPITAL	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
32	RESERVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33	UTILIDADES DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34	UTILIDADES ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	184.221.920,00	184.221.920,00	184.221.920,00	184.221.920,00	184.221.920,00	184.221.920,00
35	SUPERAVIT POR REEVALUACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36	UTILIDAD O PERDIDA EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37	TOTAL PATRIMONIO	1.184.221.920,00	1.184.221.920,00	1.184.221.920,00	1.184.221.920,00	1.184.221.920,00	1.184.221.920,00
38	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	4.282.672.144,00	5.372.597.144,00	5.372.597.144,00	5.372.597.144,00	5.372.597.144,00	5.372.597.144,00

NOTA: LOS DATOS TOMAS EN ESTE BALANCE SON UGUALMENTE COPIA DEL CLIENTE

MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA  
 C.C. N° 19233707

GILVARDO SIERRA MATEUS  
 M.P. 968847

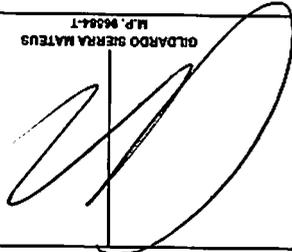
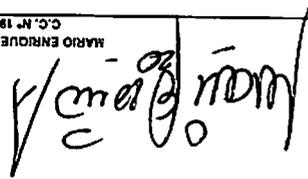
*Mario Enrique Osorio Avila*

495

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
 CONTADOR PUBLICO TITULADO  
 GILVARDO SIERRA MATEUS  
 MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA  
 C.C. N° 18.233.707

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS		DE MARZO 1 A JUNIO 31 DEL 2018		DE JUNIO 1 A SEPTIEMBRE 30 DEL 2019		DE SEPT 1 A DIC 31 DEL 2019	
41	POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	0.00	34.350.000,00	44.670.000,00	44.670.000,00	68.452.000,00	
42							
43	COSTO DE VENTAS		53,00		0,00	0,00	
51	INVENTARIO INICIAL		53,00		0,00	0,00	
52	COMPRAS (*)		0,00		0,00	0,00	
53	INVENTARIO FINAL		0,00		0,00	0,00	
6	COSTOS DE PRODUCCION		9.917.000,00		12.760.000,00	17.730.000,00	
61	MATERIA PRIMA		0,00		0,00	0,00	
62	MANO DE OBRA		9.917.000,00		12.760.000,00	17.730.000,00	
63	COSTOS DIRECTOS		0,00		0,00	0,00	
7	GASTOS		5.728.000,00		6.598.000,00	11.114.144,00	
71	OPERACIONALES DE ADMON		3.050.000,00		3.298.000,00	7.245.000,00	
72	FINANCIEROS		0,00		0,00	0,00	
73	OTROS GASTOS		0,00		468.000,00	843.144,00	
74	SOSTENIMIENTO		2.678.000,00		2.610.000,00	3.026.000,00	
25	UTILIDAD DEL EJERCICIO		18.704.947,00		24.646.950,00	39.607.856,00	

NOTA: Los datos consignados en el presente documento son fiel copia de los sumistrados por el interesado

GILVARDO SIERRA MATEUS M.P. 96364-7 	MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA C.C. N° 18.233.707 
CONTADOR	

**MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA**

**NIT: 19.233.707**

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

496

**NOTA1: Entidad que reporta**

**MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA**, Inscrito en cámara y comercio el día 20 de febrero de 2015 bajo el número de matrícula 75880, en el Municipio de Mesitas Del Colegio (Cundinamarca), desarrolla actividades recreativas y de esparcimiento N.C.P.

- **Declaración de cumplimiento de NIIF.**

**MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA**, adopta las normas de contabilidad para el GRUPO 3 de acuerdo a la ley 1314 de 2009 y el decreto 2706 de 2012 y sus modificaciones por el cual se reglamenta DUR 2420 de 2015 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el GRUPO 3.

- **Bases de preparación.**

**MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA**, lleva a cabo la implementación para pymes el veinte de febrero de 2015, y la información se prepara y presenta de acuerdo al marco técnico normativo, junto con las políticas contables establecidas por **MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA**.

**Base de acumulación (O devengo):** Las operaciones se registran en libros contables cuando suceden y no cuando se reciba o se pague en efectivo o por cualquier instrumento financiero.

**Negocio en marcha:** la gerencia evaluara la capacidad que tiene la empresa para continuar con sus operaciones por lo menos doce meses posteriores a partir de la fecha de la información.

**CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:** **MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA**, para la elaboración de sus estados financieros tiene presente las siguientes características cualitativas para dar cumplimiento a los objetivos de la empresa en mención.

**Fiabilidad:** la información debe estar libre de error y sesgo (neutrales) para que sea fiable y a la vez represente libremente los resultados sin tener influencia alguna sin ser manipulada la información.

**Esencia sobre la forma:** la información debe contabilizarse de acuerdo con la esencia y no considerando solo la forma legal.

**Prudencia:** los sucesos se deben revelar de acuerdo a los hechos de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos y los gastos no se expresen en defecto.

**Integridad:** la información debe ser completa, lo cual garantiza que no sea falsa e inequívoca.

**Comparabilidad:** la información debe ser fácil de comparar para ver las tendencias de la situación financiera, de igual forma debe servir para ser comparable con estados financieros de otras compañías, por tal motivo debe ser uniforme.

**Oportunidad:** Proporcionar información en forma oportuna en un periodo determinado implica poder tomar decisiones económicas por los usuarios satisfaciendo las necesidades de los mismos usuarios.

**Bases de medición:** MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA, para registro de las transacciones monetarias, utiliza las siguientes bases de medición:

**Costo Histórico:** Para los activos el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivos o equivalentes al efectivo o valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella o en algunas circunstancias (por ejemplo impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios. El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

**Valor razonable:** Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

**Moneda Funcional:** MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA, registra sus transacciones y presenta sus estados financieros en pesos colombianos.

**Presentación de estados financieros:** MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA, prepara y presenta sus estados financieros como son: Estado de resultados o estado de pérdidas y ganancias, balance general, políticas contables, bases de preparación y revelaciones a los estados financieros, en forma oportuna cumpliendo con las normas legales vigentes, reflejando fielmente la información financiera, para lo cual tiene presente:

**Presentación Razonable:** los estados financieros presentaran razonablemente la situación financiera. La representación razonable requiere la presentación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

**Frecuencia de la información:** Se presentaran los estados financieros mínimo anualmente.

497

498

## **NOTA 2: Políticas contables significativas.**

Al preparar los estados financieros **MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA**, aplica las siguientes políticas contables:

- **Efectivo y equivalentes al efectivo**

Este rubro está compuesto por caja (caja general, caja menor) bancos (cuentas corrientes y cuentas de ahorro) y todos los demás rubros que estén disponibles a la vista y se utilizan como medio de pago inmediato o de corto plazo no superior a tres meses desde la fecha de adquisición, se reconoce en el momento en que la empresa lo recibe.

- **Inversiones**

Se consideran activos a largo plazo o aquellos que no se consideren efectivos y equivalentes al efectivo. Se utilizara en modelo del valor razonable para contabilizar las inversiones que realice en alguna zona asociada.

- **Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

Se consideran todos los derechos que se adquieran al desarrollar sus actividades, esperando obtener un efectivo equivalente de efectivo u otro instrumento financiero. Se reconocen en el momento que fueron trasladados los riesgos y beneficios (entregados a terceros) inherentes al bien o servicio, momento en el cual se debe efectuar la factura de venta, documento equivalente y registro. Estas se clasifican en cuentas por cobrar, clientes, anticipos y avances, promesas de compraventa, anticipo de impuestos y contribuciones y saldos a favor, cuentas por cobrar a trabajadores, deudores varios, las cuales siempre se mantendrá su valor al precio de la transacción a excepción de las cuentas por cobrar clientes las cuales se mantendrá al costo amortizado donde el valor de la transacción a excepción de las cuentas por cobrar clientes, las cuales se mantendrá su valor al precio de la transacción a excepción de las cuentas por cobrar clientes las cuales se mantendrá a costo amortizado donde el valor de la transacción cambiara mediante el método de tasa de interés efectiva siempre y cuando esta deuda supere 360 días.

- **Acreedores comerciales y otras cuantas por pagar**

Se reconocerá a un acreedor o cuanta por pagar cuando se convierta en una parte del contrato sugiriendo la obligación legal de pagar. Dentro de este rubro se incluye cuantas por pagar a proveedores, costos y gastos por pagar (gastos financieros, gastos legales, honorarios, servicios técnicos, arrendamientos y gastos de viaje) deudas con directores, retenciones en la fuente impuesto a las ventas retenido, impuesto de industria y comercio retenido, retenciones y aportes de nómina, acreedores varios, impuestos por pagar.

- **Obligaciones pasivos financieros**

Las obligaciones financieras son pasivos y surgen como resultado de dinero recibido de bancos, entidades e instituciones financieras, particulares entre otros intermediarios financieros, los intereses y gastos financieros se reconocerán de acuerdo a la negociación en el momento que se convierta en la parte obligada, según los términos contractuales de la operación, lo cual usualmente sucede en el momento del desembolso.

499

• **Beneficios a empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que se proporcionan a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Quedan por fuera del alcance de esa política los beneficios a los empleados contratados mediante empresas temporales o por prestación de servicios, debido a que no se configuran en un a condición laboral directa. Se deben reconocer mensualmente.

• **Políticas de patrimonio**

El capital social se reconocerá cuando sea recibido ya sea efectivo u otros recursos.

Los instrumentos del patrimonio deberán ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio.

• **Políticas contables de gastos y costos**

**Costos de ventas:** Se reconocen todos aquellos costos en que se incurrieron para poder facturar un servicio prestado y producto vendido.

• **Primera aplicación del marco técnico normativo PYMES**

Para dar cumplimiento a la ley 1314 de 2009, se llevó a cabo las siguientes actividades:

- DEFINIR UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AL PROCESO DE CONVERGENCIA.
- ESTABLECER LAS POLITICAS CONTABLES APLICABLES MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA
- ELABORAR UN ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA DE APERTURA ESFA AL 20 DE FEBRERO DE 2015.
- CONCILIACION DE SALDOS NIIF.
- ADECUAR LOS RECURSOS HUMANOS Y TECNOLOGICOS A LAS NUEVAS NECESIDADES.

• **Primera aplicación del marco técnico normativo PYMES**

**MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA**, genera su estado de situación financiera de apertura el 20 de febrero de 2015, no se presentaron impactos relevantes y al 31 de diciembre de 2016 presenta en forma comparativa sus primeros estados financieros bajo NIIF.

**NOTA 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO**

Constituido por

**EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO**

**2019**

**CAJA**

**\$ 22.148.000**

500

**NOTA 4: INVENTARIOS CORRIENTES**

Constituido por:

<b>INVENTARIOS CORRIENTES</b>	<b>2019</b>
<b>MATERIAS PRIMAS</b>	
<b>PRODUCTOS TERMINADOS</b>	<b>\$ 12.463.000</b>
<b>NOTA 5: PROPIEDAD PLATA Y EQUIPO</b>	<b>2019</b>

Constituido por:

<b>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</b>	<b>\$ 1.467.57068.000</b>
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 86.300.000</b>
<b>EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>\$ 20.620.000</b>
<b>FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$ 47.830.000</b>
<b>NOTA 6: OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1.015.000.000</b>

Constituido por: Pasivo con acreedores a largo plazo

**ALVARO ROMERO Y JESUS MARIA GUEVARA**

<b>NOTA 7: OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>	<b>\$ 169.221.920</b>
--	-----------------------

**NOTA 8: CAPITAL EMITIDO**

**2019**

<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>\$ 1.000.000</b>
----------------------------------	---------------------

**NOTA 9: INGRESOS**

Constituido por:

**INGRESOS ORDINARIOS**

<b>ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO</b>	<b>\$ 68.452.000</b>
---	----------------------

**NOTA 10: GASTOS**

Constituido por:

**COSTOS Y GASTOS**

<b>DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 17.730.000</b>
---------------------	----------------------

<b>DE ADMON</b>	<b>\$ 7.245.000</b>
-----------------	---------------------

<b>OTRO</b>	<b>\$ 3.869.144</b>
-------------	---------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

507

NUMERO 79.136.528

SIERRA MATEUS

APELLIDOS

GILDARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1970

BOGOTA D.C  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

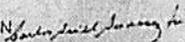
G.S. RH

M

SEXO

28-ABR-1989 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00244834 M-0079136528-20100715

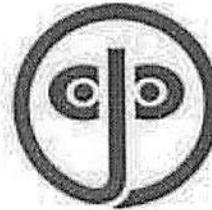
0022765075A 1

5020397969

502

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

1076649981698801

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GILDARDO SIERRA MATEUS**, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79136528 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 96884-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**96664-T**

GILDARDO  
SIERRA MATEUS  
C.C. 79136528

RESOLUCION INSCRIPCION 203  
UNIVERSIDAD LIBRE



FECHA 2003/11/27

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Benjamin López Argüniegas'.

PRESIDENTE

BENJAMIN LÓPEZ ARGÜNIEGAS

106349

503

**GILDARDO SIERRA MATEUS  
CONTADOR PÚBLICO TITULADO  
UNIVERSIDAD LIBRE**

**CERTIFICA:**

Que El Señor: **MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA** Identificado con CC: 19.233.707, obtiene unos ingresos mensuales de **VEINTIDOS MILLONES OCHOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$22.817.333)** Los cuales provienen de su actividad de Servicio de Balneario restaurante, en establecimiento de su propiedad denominado **PISCINAS ORENSE** actividades que realiza en el Municipio de El Colegio Cundinamarca.

Esta constancia se expide en El Colegio a los **DIECIOCHO (18)** días del mes de **FEBRERO** del año dos mil **VEINTE (2020)**.

  
**GILDARDO SIERRA MATEUS**  
*Matricula Profesional 96884- T*  
**CC. 79.136.528 DE BOGOTÁ D.C.**  
**CEL 3115955407 OFI 8477217**

504

**MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA**

**NIT: 19.233.707**

505

**CERTIFICACION DEL DEUDOR Y CONTADOR A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

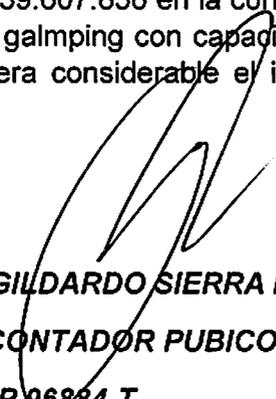
El suscrito Deudor y Contador certifican que los estados financieros con corte al 30 de Diciembre de 2019 han sido preparados bajo el marco normativo legal vigente (Ley 1314 de 2009 y decreto 2420 de 2015) fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros del deudor al 30 de diciembre de 2019 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se ha realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la compañía, durante los años terminados al 30 de Diciembre de 2019, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones) obtenidos a cargo de la compañía al 30 de diciembre de 2019.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de la contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e. Todos los hechos económicos que afectan a la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
- f. Se puede notar una evidente mejora en los ingresos de la empresa, se proyecta para el primer trimestre del año 2020, reinvertir los \$39.607.856 en la construcción de 9 cabañas campestres en madera y guadua tipo galmping con capacidad para hospedar a 40 personas, lo cual ayudara de manera considerable el ingreso y apalancara el pago de las obligaciones.

  
**MARIO ENRIQUE OSORIO AVILA**

**CC19.233.707**

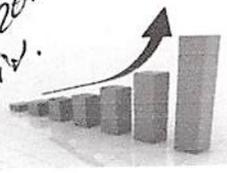
**DEUDOR**

  
**GILDARDO SIERRA MATEUS**

**CONTADOR PUBLICO**

**TP 96284-T**

11 Enero / 2020  
Eluv.



# Gustavo Usuga Berrio

original

506

Señor  
**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA – CUNDINAMARCA**  
Calle 8 No. 19 – 88 Oficina 206  
E. S. D.

JUZ. CIV. CTO. LAMESA

FEB 18 '20 PM 2:12

**REF: PROCESO DE REORGANIZACION DE PERSONA NATURAL  
SOLICITANTE: MARIO ENRIQUE OSORIO AYALA  
RADICADO: 25386310300120180012800**

**GUSTAVO ARMANDO USUGA BERRIO**, mayor y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en condición de Promotor dentro del presente asunto, por el presente y en cumplimiento a lo ordenado en Auto del 27 de noviembre de 2018, me permito allegar al Despacho lo siguiente:

1. Estados Financieros comparativos con corte a Junio 30 de 2019, Septiembre 30 de 2019 y Diciembre 31 de 2019, a fin que los interesados puedan evaluar la situación del deudor.

Los Estados financieros han sido recibidos de representante legal señor Mario Enrique Osorio Ávila, certificados por el señor Gildardo Sierra Mateus en calidad de contador del comerciante.

No se refleja en los estados financieros presentados, la actualización del pasivo, en consideración a que son obligaciones con bancos y terceros que tienen un costo financiero.

En atención a las objeciones presentadas por el apoderado de los señores Álvaro Romero y Jesús María Guevara, sobre la aclaración y actualización del trabajo de graduación, calificación y determinación de los derechos de voto, es mi deber indicar al Despacho, que en el trabajo presentado por el representante señor Mario Enrique Osorio Ávila y más específicamente, en la Graduación y calificación de créditos, se incluyó el total de los pasivos adeudados a los objetantes y éstos corresponden a la partida del balance general (OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES) por la suma de Mil Quince Millones de Pesos Mte. (\$1.015.000.000.00).

Igualmente manifiesto al Despacho, que en la Aclaración y actualización del trabajo de Graduación, calificación y terminación de los derechos de voto, punto 3, en la Determinación de derechos de voto, no se tuvo en cuenta el valor de los intereses y agencias en derecho, ordenadas mediante Sentencia Judicial, conforme lo solicita el apoderado de los señores Álvaro Romero y Jesús María Guevara, por no ser un Acto Administrativo, con base a lo consagrado en la Ley 1116 de 2006 artículo 24, inciso segundo, que a la letra dice:

*“Art. 24. Calificación y graduación de créditos y derechos de voto. (...)”.*  
*“Los derechos de voto, y sólo para esos efectos, serán calculados, a razón de un voto por cada peso del valor de su acreencia cierta, sea o no*

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA - CUNDINAMARCA  
Calle 8 No. 19 - 88 Oficina 200  
D S

REF: PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL  
SOLICITANTE: MARIO HIRIQUE OSORIO AYALA  
RADICADO: 2023031030075015800

GUSTAVO ARMANDO USUGA BERRIO, mayor y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en condición de Promotor dentro del presente proceso y en cumplimiento a lo ordenado en Auto del 27 de noviembre de 2018, me permito allegar al Despacho lo siguiente:

Estados financieros comparativos con corte a junio 30 de 2019, Septiembre 30 de 2019 y Diciembre 31 de 2019, a fin de que los interesados puedan valorar la situación del deudor.

Los Estados financieros han sido recibidos de representante legal señor Mario Osorio Ayala, certificados por el señor Gilbardo Sierra Mesa, a la entidad de contador del comitente.

En la medida en que los estados financieros presentados, la actualización del pasivo, en la declaración a que son obligaciones con bancos y otros que tienen un costo financiero.

Por acción a las objeciones presentadas por el suscrito de los señores Alvaro Forero y Jesus María Cuevas, sobre la actualización y actualización del trabajo de la comisión calificación y determinación de los derechos de voto, es mi deber manifestar al Despacho que el trabajo presentado por el representante señor Mario Osorio Ayala y más específicamente, en la actualización y calificación del crédito, se incluyó el total de los pasivos adeudados a los optantes y éstos corresponden a la partida del balance general (OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES) por la suma de Mil Quince Millones de Pesos (15.000.000.000).

Igualmente manifiesto al Despacho que en la actualización y actualización del trabajo de la comisión calificación y determinación de los derechos de voto, en la declaración de derechos de voto, no se tuvo en cuenta el valor de los pasivos adeudados en derecho, ordenados mediante sentencia judicial, con respecto a los señores Alvaro Forero y Jesus María Cuevas, con lo que se hace a lo ordenado en la Ley 1170 de 2018, artículo 27, en el sentido de que la letra dice:

Artículo 27. Calificación y determinación de los derechos de voto y declaración de derechos de voto. El representante del deudor deberá presentar al despacho el trabajo de la comisión calificación y determinación de los derechos de voto, en el cual deberá incluir, entre otros, los estados financieros comparativos con corte a junio 30 de 2019, Septiembre 30 de 2019 y Diciembre 31 de 2019, a fin de que los interesados puedan valorar la situación del deudor.



# Gustavo Usuga Berrio

507

*exigible, sin incluir intereses, multas, sanciones u otros conceptos distintos del capital, salvo aquellas provenientes de un acto administrativo en firme, adicionándoles para su actualización la variación en el índice mensual de precios al consumidor certificado por el DANE, durante el período comprendido entre la fecha de vencimiento de la obligación y la fecha de corte de la calificación y graduación de créditos”*

Por estar los intereses declarados en una Sentencia Judicial y no ser un Acto Administrativo conforme lo ordena la norma que regula el caso, éstos no pueden incluirse en el monto de la deuda para determinar el derecho de voto.

Diferente es que el señor Mario Enrique Osorio, dentro de un escrito manifieste al Despacho que no está de acuerdo en reconocer dichos intereses y solo acepte el valor de Ciento cincuenta millones de pesos Mte (\$150.000.000.00), que no es objeto o base para la determinación de derecho de voto.

De otra parte, manifiesto que los estados financieros base para la Aclaración y actualización del trabajo de Graduación, calificación y determinación de los derechos de voto, está conforme al trabajo presentado el 5 de Septiembre de 2019, sin que los mismos presenten variación, tal y como se podrá observar en los que allego con el presente escrito.

Anexo lo anunciado en 10 folios.

Atentamente,

**GUSTAVO ARMANDO USUGA BERRIO**  
C.C. No. 71.023.215 de Frontino Antioquia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA  
CÓDIGO 253863103001  
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, TELEFAX 8472246  
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 08 JUL. 2020

CLASE DE PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL  
COMERCIANTE  
RADICACIÓN: 253863103001-2018-00128-00  
SOLICITANTE: MARIO ENRIQUE OSORIO ÁVILA

En atención al informe secretarial que antecede, se **ORDENA** al promotor designado en este asunto, que proceda conforme lo indica el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, en el sentido de provocar la conciliación de las objeciones presentadas por los acreedores ÁLVARO ROMERO SABOGAL y JESÚS MARÍA GUEVARA GUEVARA teniendo en cuenta el escrito visto a folios 491-492 radicado por el insolvente.

**ADVIÉRTASE** al promotor que tendrá el término de 10 días para cumplir la orden anterior; vencido dicho término deberá informar el resultado de su gestión dentro de los dos (2) días siguientes.

De otra parte y en atención a la solicitud del promotor vista a folio 488, se **ORDENA** que por Secretaría se oficie al Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá D.C., poniéndole en conocimiento la existencia del presente asunto y que debe proceder conforme a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Finalmente, los estados financieros con corte a 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2019, vistos a folios 494-505 del cuaderno 2, se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**

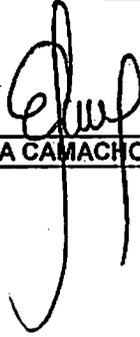
ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO  
LA JUEZA

**Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,  
Cundinamarca**

La Mesa, 09 JUL. 2020.

Por anotación en estado No. 023, se notifica el auto anterior.

La Secretaria,



**ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO**